

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

25854 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-645/2012 incoado contra Jose María Palomares, domiciliado en Abanilla (Murcia), por haber realizado la explotación de una cantera y haber realizado depósitos de antiguas actividades, junto al cauce de la Rambla de Cutillas, en su margen izquierda, afectando dichos trabajos a la zona de policía, servidumbre, ribera y lecho del mismo en la parcela 363 del polígono 3 del término municipal de Abanilla (Alicante) sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 3.000 euros, de carácter solidario junto al Ayuntamiento de Abanilla y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-670/2012 incoado contra Ringo Holding BV, domiciliado en Vera (Almería) y con CIF: N0060236G, por haber invadido el cauce con la consiguiente desaparición del mismo. Las dimensiones aproximadas son de unos 3 m de anchura, 1 m de profundidad y unos 40 m de longitud, en la parcela 331 del polígono 109 del término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este organismo. La sanción propuesta es de 3.000 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior con apercibimiento de que de no realizarlo en el plazo establecido se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria.

Expediente: D-223/2013 incoado contra Francisco Javier Candela Pallares, domiciliado en Crevillente (Alicante) y con NIF: 79100889W, por haber realizado el depósito de aguas contaminadas directamente al terreno sin impermeabilizar en el término municipal de Crevillente (Alicante) sin la correspondiente autorización. La sanción propuesta es de 3.000 euros. Se ordena el cese de la actividad contaminante prohibida.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 1 de julio de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130040129-1